



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 6

Asunto

Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)

Dependencia

Oficina de Talento Humano

Responsable

José Eurípides Sanabria Triana

ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

El presente seguimiento es con el objetivo de revisar el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), en conformidad a lo establecido en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015. El seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento de los funcionarios de la Universidad Surcolombiana, con respecto a actualizar periódicamente las hojas de vida en el SIGEP II o de acuerdo a la situación administrativa que se presente a los servidores públicos y contratistas.

MARCO NORMATIVO

- Artículo 1° de la Ley 190 de 1995. *"Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa"*.
- Decreto 1083 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.
- Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019. *"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida"*.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la actualización del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) para la vigencia 2024, de acuerdo a la ejecución del rol del jefe de

Vigilada Mineducación



Talento Humano, de la vicerrectora académica, del vicerrector de Investigación y de Proyección social; así como de los decanos de las Facultades de la Universidad Surcolombiana.

ALCANCE Y PROCEDIMIENTO

- El alcance es la verificación del estado de reporte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) en el módulo de Hoja de Vida y Contratos durante el periodo del 1° de enero al 5 de diciembre de 2024.
- El seguimiento se realizó en las instalaciones de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva, en las sedes Central, Administrativa-Posgrados y Salud.
- Duración del seguimiento: se llevó a cabo en el tiempo comprendido del 1° de noviembre al 6 de diciembre de 2024.
- Inspección del aplicativo de reporte al SIGEP II, en el rol de jefe de Control Interno.
- Análisis y comparación de la información suministrada por la Oficina de Talento Humano, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y las siete (7) Facultades, sobre la planta de personal y contratos de prestación de servicios de la Institución Educativa con el reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), en conjunto con el Sistema de Contratación de la Universidad Surcolombiana.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2024, realiza el informe correspondiente al Seguimiento de la verificación del cumplimiento de la actualización del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II). El seguimiento se realizó basándose en la comparación de los datos consignados en la Plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Sistema de Contratación de la Universidad Surcolombiana y en las respuestas a los oficios dirigidos a la Oficina de Talento Humano, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y a las siete (7) Facultades de esta casa de estudios.

REPORTE DE EMPLEADOS VINCULADOS

Desde el rol de jefe de Control Interno en el SIGEP II se verificó el listado de reporte "VINCULACIONES DE LA ENTIDAD Y ENCARGOS DE CARRERA", con el código 0361 de SIGEP de la Universidad Surcolombiana; el cual se evidencia que, hasta la fecha, presenta un reporte de veinticinco (25) empleados vinculados a la Institución.

Vigilada Mineducación



Se hace la salvedad que, en el último reporte de empleado público vinculado en el sistema SIGEP II, la última incorporación realizada fue en el año 2022. Al comparar con el reporte y el seguimiento realizado del año 2023 por esta Oficina, si se actualizó debidamente las vinculaciones de los empleados contratados en la vigencia del año anterior.

A su vez, en la respuesta dada al Oficio 1-4, 470 por parte de la Oficina de Talento Humano, comunican que la Universidad cuenta con cuatrocientos sesenta y ocho (468) empleados, quienes están actualmente vinculados a esta casa de estudios.

Por otra parte, con la revisión al listado de reporte de "MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA" con el código 0361 de SIGEP, se procedió a filtrar la información de servidores públicos que han actualizado en el transcurso del año 2024 la hoja de vida en la plataforma, siendo la cantidad de trescientos ochenta y ocho (388) empleados de la Universidad, quienes han cumplido con el deber legal y contractual. No obstante, se contrasta que hay ochenta (80) empleados que no han realizado actualizaciones a su hoja de vida durante lo corrido del año 2024.

REPORTE DE EMPLEADOS DESVINCULADOS

Con referencia a la verificación al listado de reporte de "SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS DE LA ENTIDAD" con el código 0361 del SIGEP de la Universidad Surcolombiana. Se evidencia que la Universidad a la fecha presenta un reporte de cinco (5) empleados desvinculados a esta casa de estudios.

En la misma respuesta mencionada anteriormente por parte de la Oficina de Talento Humano, informan que en el año en curso se han desvinculado veintiséis (26) empleados; teniendo la siguiente relación: once (11) del personal administrativo, doce (12) docentes y tres (3) trabajadores oficiales.

Ahora bien, dentro del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) se encuentra la columna de la fecha de efectiva de desvinculación, se aprecian que las cinco (5) desvinculaciones reportadas tienen fechas de hace más de seis (6) años. Se contrasta que no existe relación entre el reporte del SIGEP II y la información suministrada por la Oficina de Talento Humano. Comparando el seguimiento del año 2023, aparece el mismo número de personal desvinculado de la institución educativa. Por lo tanto, se concluye que no se está realizando la debida actualización de los empleados desvinculados de la Institución en la plataforma estatal del SIGEP II.





INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

4 de 6

MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

Con respecto a la verificación al listado de reporte de "MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA" con el código 0361 de SIGEP de la Universidad Surcolombiana, en el cual se evidencia que en la Institución presenta un reporte de mil cuatrocientos setenta y cuatro (1474) contratistas que han actualizado la hoja de vida en la plataforma durante el presente año.

Del mismo modo, con base en las respuestas recibidas de los oficios dirigidos a las dependencias mencionadas en la introducción, se refleja en el consolidado la presencia de mil setecientos cuarenta y tres (1743) contratistas vinculados a la Institución. Igualmente, se registra que existen mil seiscientos setenta y dos (1672) contratistas, según lo consignado en el Sistema de Contratación de la Universidad Surcolombiana. Cabe resaltar que ciento noventa y ocho (198) contratistas no han actualizado la hoja de vida en el transcurso del año. En concordancia a lo anterior, se presenta la siguiente tabla con la distribución del reporte de contratos:

REPORTE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - AÑO 2024						
No.	DEPENDENCIA	REPORTE DE LA DEPENDENCIA	REGISTRO SISTEMA DE CONTRATACIÓN	REGISTRO SIGEP II	CONTRATOS SIN REPORTE AL SIGEP	% DE CUMPLIMIENTO
1	FACULTAD DE INGENIERÍA	7	13	12	1	92,31
2	FACULTAD DE SALUD	20	24	21	3	87,50
3	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	72	68	58	10	85,29
4	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	6	18	11	7	61,11
5	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	16	16	15	1	93,75
6	FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	20	30	29	1	96,67
7	FACULTAD DE EDUCACIÓN	25	29	28	1	96,55

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

5 de 6

8	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	1001	794	765	29	96,35
9	VICERRECTORIA ACADÉMICA	34	43	36	7	83,72
10	OFICINA DE TALENTO HUMANO	542	637	499	138	78,34
TOTAL		1547	1743	1672	198	88,16

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se concluye que no que se guarda relación en lo suministrado por la Oficina de Talento Humano y lo consignado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), respecto a las vinculaciones de empleados públicos de la Universidad Surcolombiana. Esto se debe a un posible error en la interfaz del sitio web del Departamento Administrativo de la Función Pública, ya que, durante el presente seguimiento, no se obtuvieron resultados sobre las vinculaciones de empleados públicos en el año 2024, siendo la última información disponible correspondiente al año 2022. Esta discrepancia se hace más evidente al comparar con el informe de seguimiento de 2023 y sus respectivos soportes, en los cuales sí se encuentran los reportes de vinculaciones del año anterior.

Por otro lado, no se encuentra actualizada en el SIGEP II las desvinculaciones de servidores públicos, quienes ya no laboran en la Universidad. Esta situación se agrava aún más dado que la última modificación realizada en la plataforma data de hace más de seis (6) años. Esta diferencia resulta clara al confrontar esta información con los reportes proporcionados por la Oficina de Talento Humano.

En cuanto al monitoreo de la actualización de la hoja de vida por parte de los contratistas, se observa que el 88,16% de los trabajadores que están bajo la modalidad de Prestación de Servicios cumplen con lo establecido en las obligaciones contractuales al momento de suscribir el contrato con la Universidad Surcolombiana. De esto modo, se recomienda a los supervisores de cada contratista realizar el seguimiento respectivo del cumplimiento de las responsabilidades contractuales con el fin de actualizar las hojas de vida y subir los soportes a la plataforma SIGEP II; en particular a los contratistas, quienes les faltan por efectuar este deber legal. Con relación a lo anterior, facilita la organización institucional y personal de la Universidad Surcolombiana, para proporcionar la correcta toma de decisiones de la Alta Dirección de este Claustro de Estu-





INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2022	Página	6 de 6
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

dios. Por consiguiente, el hecho de que la información esté debidamente consignada en el Sistema SIGEP II permite dar una trazabilidad adecuada a las situaciones administrativas derivadas de los movimientos del personal.

Adicionalmente, se evidencia una incongruencia entre lo reportado por cada una de las dependencias y la información disponible en el servicio en línea del SIGEP II y el Sistema de Contratación. Se aconseja ser más riguroso y realizar actualizaciones periódicas a las plataformas, cada vez que se incorporen nuevos recursos humanos en las dependencias que actúan como ordenadoras del gasto de esta casa de estudios.

Por último, se exhorta a la Oficina de Talento Humano a realizar un seguimiento continuo a la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), tanto para el personal vinculado como para el desvinculado, las diferentes modalidades de contratación laboral de la Universidad Surcolombiana. Además, se sugiere que la Oficina de Talento Humano brinde el acompañamiento necesario en la supervisión de las actualizaciones de las hojas de vida a las demás dependencias, especialmente aquellas que aún no han cargado la totalidad de los currículums del personal a su cargo en el sistema.

Elaborado por:	JUAN PABLO BERMÚDEZ POLANÍA	Firma		Fecha	06/12/2024
Elaborado por:	HARVEY VICTORIA CUMBE	Firma		Fecha	06/12/2024
Aprobado por:	JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA	Firma		Fecha	06/12/2024

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.